

SEXTO PUNTO: Dictamen que propone autorización para la aprobación de ajustes a las Partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021. Motiva La C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE AJUSTES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos,

2

circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. 3.-* *La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal; así como también solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; por otro lado los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del municipio. 4.-* *Por su parte el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, refieren que si alguna de las asignaciones vigentes en*





el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite el siguiente:

CONSIDERANDO: 1.- En Sesión Ordinaria 52 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada los días 23 y 28 de septiembre del año en curso, se analizó la solicitud enviada por el MTR. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la propuesta para su aprobación, de los ajustes a las partidas del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, como se menciona en la tablas descritas en el oficio de referencia, mismas que se insertan textualmente a continuación: -----

Reclasificación de Ingresos:

REGR O	TIPO	CLASIFI CACIÓN	Descripción	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL
1	2	1	IMPUESTO PREDIAL	42,543,177.18	0.00	42,543,177.18
			IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	29,132,027.10	0.00	29,132,027.10
1	2	3	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	3,343,463.75	0.00	3,343,463.75
1	7	1	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS	1,498,639.73	0.00	1,498,639.73
1	7	2	ACTUALIZACIONES DE LOS IMPUESTOS	406,397.26	0.00	406,397.26
1	7	3	MULTAS DE LOS IMPUESTOS	493,589.18	0.00	493,589.18
1	7	4	GASTOS DE EJECUCION DE LOS IMPUESTOS	147,399.38	0.00	147,399.38
4	1	1	DERECHOS POR EL USO DEL PISO	2,262,967.01	0.00	2,262,967.01



4	1	2	DERECHOS POR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	110,495.29	0.00	110,495.29
4	1	3	DERECHOS DE USO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES MUNICIPALES	2,981,806.86	0.00	2,981,806.86
4	1	4	DERECHOS DE CONCESIONES Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	5,638,968.66	0.00	5,638,968.66
4	3	1	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	9,379,291.53	0.00	9,379,291.53
4	3	2	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS	2,328,733.69	0.00	2,328,733.69
4	3	3	DERECHOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE OBRAS	2,413,448.36	0.00	2,413,448.36
4	3	5	DERECHOS DE ALINEAMIENTO, DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL E INSPECCION	517,090.44	0.00	517,090.44
4	3	6	DERECHOS DE LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACION	2,662,092.80	0.00	2,662,092.80
4	3	7	DERECHOS DE SERVICIOS DE OBRA	34,267.00	0.00	34,267.00
4	3	8	DERECHOS POR SERVICIOS DE SANIDAD	523,282.65	0.00	523,282.65
04	03	09	DERECHOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	342,200.00	0.00	342,200.00
4	3	11	DERECHOS DEL RASTRO	6,069,060.00	0.00	6,069,060.00
4	3	12	DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL	376,276.20	0.00	376,276.20
4	3	13	DERECHOS DE LAS CERTIFICACIONES	4,379,625.86	0.00	4,379,625.86
4	3	14	DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO	1,124,043.30	0.00	1,124,043.30
4	4	1	OTROS DERECHOS	1,891,520.00	0.00	1,891,520.00
04	05	01	RECARGOS DE LOS DERECHOS	280,000.00	0.00	280,000.00
5	1	1	USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	731,707.00	0.00	731,707.00
5	1	2	PRODUCTOS DIVERSOS	8,365,948.00	0.00	8,365,948.00
6	1	1	APROVECHAMIENTOS DE LAS SANCIONES, MULTAS,	7,162,315.00	0.00	7,162,315.00



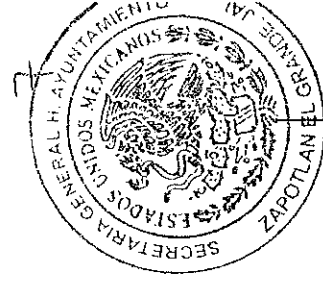
			HONORARIOS Y DONATIVOS			
6	1	2	APROVECHAMIENTOS DE LAS INDEMNIZACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO	1,422,005.00	0.00	1,422,005.00
6	1	3	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,118,517.00	0.00	1,118,517.00
06	03	01	RECARGOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	577,360.10	0.00	577,360.10
8	1	1	PARTICIPACIONES	226,375,478.85	0.00	226,375,478.85
8	2	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11,037,933.00	0.00	11,037,933.00
8	2	2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	76,687,842.00	0.00	76,687,842.00
8	3	4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	25,886,178.37	1,021,168.00	26,907,346.37
08	04	01	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	0.00	0.00	
8	4	2	FONDO DE COMPENSACION ISAN	544,796.82	0.00	544,796.82
8	4	3	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,875,138.00	0.00	1,875,138.00
10	3	1	FINANCIAMIENTO INTERNO	38,752,820.74	0.00	38,752,820.74
			SUMA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	521,417,903.11	1,021,168.00	522,439,071.11
			REMANENTE EJERCICIO 2020	6,968,816.13	0.00	6,968,816.13
			SUMA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 MÁS EL REMANENTE 2020	528,386,719.24	1,021,168.00	529,407,887.24

Reclasificación de Egresos:

			Descripción	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL
1	1	1	DIETAS	6,396,300.00	0.00	6,396,300.00
1	1	3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	123,875,347.13	296,356.25	124,173,703.38
1	2	2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	29,799,148.05	-1,261,602.66	28,537,545.39
1	3	2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	23,878,446.77	82,702.08	23,961,148.85
1	3	3	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,099,624.33	529,759.63	2,629,383.96
1	3	4	COMPENSACIONES	3,944,070.03	-174,638.29	3,769,431.74
1	4	1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00
1	4	3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	20,108,218.76	0.00	20,108,218.76
1	4	4	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1	5	1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,638,756.54	0.00	6,638,756.54



1	5	2	INDEMNIZACIONES	870753.59	-527,405.63
1	5	5	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0	0.00
1	5	9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,883,339.56	34,374.27
1	7	1	ESTIMULOS	14,678,321.87	1,018,457.35
2	1	1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	631,530.88	9,500.00
2	1	2	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	213,997.05	28,800.00
2	1	3	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	12,000.00	0.00
2	1	4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,000.04	0.00
2	1	5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	8,000.04	0.00
2	1	6	MATERIAL DE LIMPIEZA	937,441.22	-6,300.00
2	1	8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	790,118.12	-6,950.00
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	570,990.70	-2,400.00
2	2	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	77,751.80	0.00
2	2	3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.04	0.00
2	4	6	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	221,231.60	0.00
2	4	8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,040.02	0.00
2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,662,914.43	-636,765.66
2	5	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	362,000.04	15,000.00
2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	161,805.56	2,900.00
2	5	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	127,381.58	0.00
2	5	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	226,114.19	1,900.08
2	5	6	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	6,200.04	0.00
2	5	9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	111,300.00	9,500.00
2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,774,722.71	-380,000.00
2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,940,440.04	0.00
2	7	2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	262,277.99	6,600.00
2	7	3	ARTICULOS DEPORTIVOS	58,999.96	0.00
2	7	4	PRODUCTOS TEXTILES	8,999.96	-2,900.00
2	8	1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	74,999.96	10,000.00
2	8	3	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	180,000.00	0.00
2	9	1	HERRAMIENTAS MENORES	167,050.68	0.00



2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	99,119.13	0.00	99,119.13
2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,568,650.04	-78,000.00	2,490,650.04
2	9	8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	358,259.36	-1,000.00	357,259.36
3	1	1	ENERGIA ELECTRICA	23,908,601.48	0.00	23,908,601.48
3	1	4	TELEFONIA TRADICIONAL	1231717	0.00	1,231,717.00
3	1	8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	26,520.00	0.00	26,520.00
3	1	9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	4,500.00	0.00	4,500.00
3	2	2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	147,000.00	0.00	147,000.00
3	2	3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	903,641.36	385,498.76	1,289,140.12
3	2	6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,500.00	10,000.00	30,500.00
3	2	9	OTROS ARRENDAMIENTOS	50500	70,000.00	120,500.00
3	3	1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,152,190.19	548,070.00	1,700,260.19
3	3	2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	154,200.00	-30,000.00	124,200.00
3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00	0.00	15,000.00
3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,463,773.92	126,400.00	1,590,173.92
3	3	5	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	580000	0.00	580,000.00
3	3	8	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	393,917.20	9,200.00	403,117.20
3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,067,703.92	-468,000.00	1,599,703.92
3	4	2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	162176.35	468,000.00	630,176.35
3	4	3	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	139,826.24	-139,826.24	0
3	4	4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,296,837.80	-113,672.52	1,183,165.28
3	4	7	FLETES Y MANIOBRAS	5,517.00	0.00	5,517.00
3	5	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	181,195.09	67,587.96	248,783.05



3	5	2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61,306.96	0.00	61,306.96	61,306.96
3	5	3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,446,648.11	0.00	1,446,648.11	1,446,648.11
3	5	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	612,000.04	36,000.00	648,000.04	648,000.04
3	5	7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	240,324.83	331,827.70	572,152.53	572,152.53
3	5	8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	27,194,119.42	0.00	27,194,119.42	27,194,119.42
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	999.96	0.00	999.96	999.96
3	6	1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	864,422.30	43,000.00	907,422.30	907,422.30
3	6	9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	7,999.92	0.00	7,999.92	7,999.92
3	7	5	VIATICOS EN EL PAIS	297,082.60	-1,437.37	295,645.23	295,645.23
3	8	1	GASTOS DE CEREMONIAL	551,107.38	8,000.00	559,107.38	559,107.38
3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	517,518.81	1,621,598.00	2,139,116.81	2,139,116.81
3	8	3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	103,138.24	0.00	103,138.24	103,138.24
3	8	4	EXPOSICIONES	68,000.04	0.00	68,000.04	68,000.04
3	8	5	GASTOS DE REPRESENTACION	592,000.42	-20,562.63	571,437.79	571,437.79
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	276,059.48	25,000.00	301,059.48	301,059.48
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,722,500.00	-500,000.00	3,222,500.00	3,222,500.00
3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	823,010.04	0.00	823,010.04	823,010.04
3	9	6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	220,760.04	30,000.00	250,760.04	250,760.04
3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	158,999.96	0.00	158,999.96	158,999.96
4	3	8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,455,063.00	0.00	1,455,063.00	1,455,063.00
4	3	9	OTROS SUBSIDIOS	2,412,115.78	0.00	2,412,115.78	2,412,115.78
4	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,302,661.21	-300,500.00	12,002,161.21	12,002,161.21
4	4	2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00
4	4	3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400000	0.00	400,000.00	400,000.00
4	4	5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,964,667.47	0.00	21,964,667.47	21,964,667.47
4	5	1	PENSIONES	4,108,310.76	0.00	4,108,310.76	4,108,310.76
4	5	2	JUBILACIONES	2,495,324.16	0.00	2,495,324.16	2,495,324.16
4	6	4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	939,369.04	-151,000.00	788,369.04	788,369.04



5	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	262,609.44	2,500.00	
05	01	02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,870.84	0.00	
5	1	5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	728,478.83	61,756.67	790,235.50
05	01	09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	6,784.84	3,000.00	9,784.84
5	2	1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	71,205.40	0.00	71,205.40
5	2	3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	39,935.83	0.00	39,935.83
5	3	1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	21,605.24	-1,900.08	19,705.16
5	3	2	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5700	0.00	5,700.00
5	4	1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,637,526.04	0.00	2,637,526.04
5	4	5	EMBARCACIONES	0	0.00	0
5	4	9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	159,999.96	0.00	159,999.96
5	5	1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	162097.83	0.00	162,097.83
5	6	2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	80,000.04	0.00	80,000.04
5	6	5	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	76,552.50	0.00	76,552.50
5	6	7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-	508,776.92	-69,256.67	439,520.25
5	6	9	HERRAMIENTA OTROS EQUIPOS	212,186.81	0.00	212,186.81
6	1	4	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	55,206,868.00	3,000.44	55,209,868.44
9	1	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	34,170,275.70	2,167,080.94	36,337,356.64
9	2	1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	13,140,013.70	-2,170,081.38	10,969,932.32
9	9	1	ADEFAS	8,961,739.95	0.00	8,961,739.95
			SUMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	528,386,719.24	1,021,168.00	529,407,887.24

2.- Basados en la explicación y en los soportes documentales que exhibió en la sesión el Encargado de la Hacienda Municipal, la Directora de Egresos y la Directora de Ingresos; señalando que el incremento al presupuesto de Ingresos y Egresos corresponde solamente el convenio PROFEST 2021 con la Secretaría de Cultura de la Federación y el H. Ayuntamiento, aprobado en la Sesión Ext. 122 en el Séptimo Punto del día 11 de agosto del 2021, en donde se estableció



que el Municipio recibiría un importe de \$1,021,168.00. Por lo anteriormente expuesto la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 37, 38 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás relativos y aplicables de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en sesión Ordinaria 52 de Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, celebrada los días 23 y 28 de septiembre de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por el área técnica de este Ayuntamiento, aprobamos por 3 tres votos de los miembros asistentes de la comisión, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se Autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en lo general y en lo particular, la aprobación a los ajustes de las partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, conforme a las tablas de la reclasificación de ingresos y egresos, aumentos y disminuciones diversas, que se insertan en las tablas del considerando 1° primero del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto de Egresos del municipio, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda



Municipal y a la Dirección de Egresos para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. "2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ" LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN**" -----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Laura Martínez, quién tenga a bien aprobarla, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gomez Sanchez. Aprobado por mayoría calificada** -----